



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502)**

TEXTO DE LA ENMIENDA (DE MODIFICACIÓN)

Artículo 32. Oficina para la Protección de Derechos en Salud Mental

Propuesta

“Artículo 32. Oficina para la Protección de Derechos en Salud Mental.

1. Se crea la Oficina para la Protección de Derechos en Salud Mental como órgano colegiado especializado en la promoción, garantía y supervisión de los derechos reconocidos en esta ley.
2. La Oficina ejercerá sus funciones respecto de los centros, servicios y recursos públicos de salud mental y de las entidades privadas vinculadas a la prestación pública de servicios de salud mental mediante convenio, concierto, subvención u otra fórmula de colaboración con las Administraciones públicas asturianas.
3. La Oficina ejercerá sus funciones con autonomía técnica y funcional respecto de los centros, servicios y entidades objeto de supervisión, sin perjuicio de su adscripción orgánica y presupuestaria a la Administración del Principado de Asturias.
4. Su actuación será accesible, gratuita y confidencial, garantizando la protección de las personas que presenten quejas, comunicaciones o colaboren con sus actuaciones frente a cualquier trato desfavorable o represalia.
5. La Oficina elaborará un plan anual de actuación y publicará periódicamente informes y recomendaciones, con pleno respeto a la normativa sobre protección de datos personales y confidencialidad.”

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

La Oficina constituye una de las principales novedades del proyecto. Es necesario reforzar su autonomía funcional y sus garantías de actuación, manteniendo al mismo tiempo un ámbito definido y compatible con las competencias de inspección, sanción, Ministerio Fiscal y órganos judiciales.

Palacio de la Junta, 20 de Octubre de 2026

Fdo. JAVIER GONZÁLEZ VEGAS
PORTAVOZ